



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión JEC: [16/04/2019](#)

Núm. Acuerdo: 211/2019

Núm. Expediente: [281/341](#)

Autor Junta Electoral de Zona Arenys de Mar

Objeto:

Consultas de las Juntas Electorales de zona sobre sus competencias para recoger la documentación relativa a la válida constitución de una coalición electoral.

Acuerdo:

Comunicar que en el caso de que una coalición solo afecte a un municipio, la toma de razón puede ser realizada por la correspondiente Junta Electoral de Zona, si bien su decisión será susceptible de recurso ante la Junta Electoral Provincial en los términos establecidos por el artículo 21 de la LOREG.

Proceso electoral asociado: Elecciones Municipales 2019

Descriptores de materia:

COALICIONES ELECTORALES

JUNTAS ELECTORALES - Competencias